RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 041 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 05 MAR. 2024

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente N° GRPPM020240000176, sobre Modificaciones Presupuestarias entre Unidades Ejecutoras 2024, Oficio N° 000116-2024-GRP/GRPPM; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por la Ley N° 31953 se aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 141-2023-GRP-CRP, de fecha 28 de diciembre de 2023, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2024, del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 465-2023-GR PUNO/GR, se promulga el presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno; para el Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 40.1 del articulo 40°, de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, precisa que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, y según el numeral 40.2 las modificaciones en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el inciso a), Artículo 26°, Subcapítulo III, Capitulo IV. de la Directiva N° 0001 - 2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 establece que, para Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, la Dirección Regional de Salud Puno - DIRESA, mediante Oficio N° 505-2024-DIRESA -PUNO-OEPyPPTOS-AFF., solicita modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre unidades ejecutoras, con la finalidad de realizar la trasferencia presupuestal y administrativa del Puesto de Salud Laqui de la Unidad Ejecutora 405 Salud Puno a la Unidad Ejecutora 408 Salud Collao, según acta de conciliación de transferencia presupuestal, por la suma de S/. 81,222.00 soles, Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios - Rubro 00 Recursos Ordinario; por consiguiente, en estricta observancia de la normatividad presupuestaria es necesario realizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesta y Modernización, mediante Informe N° 000266 - 2024-GRP/SGPTO, al amparo de las atribuciones establecidas en el numeral 40.2, del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; propone efectuar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 041 -2024-GR PUNO/GR

Puno, ... 05 MAR 2024 .....

Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, hasta por la suma de S/. 81,222.00 soles, Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios - Rubro 00 ursos Ordinarios; y

Estando al Oficio N° 505-2024-DIRESA-PUNO-OEPyPPTOS-AFF, del Director Regional de Salud Puno, Informe N° 000266-2024-GRP/SGPTO, de la Sub Gerencia de Presupuesto, Oficio N° 000116-2024-GRP/GRPPM, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Disposición de la Gerencia General Regional mediante proveído N° 004880-2024-GRP/GGR;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2024, de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios - Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, instruir a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes *"Notas para Modificación Presupuestaria"*.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR Copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO Nº 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS 2024

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINANCION	ANULACION	CREDITO
405	SALUD PUNO					81,222	
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTEN EN PRODUCTO	81,222	
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTEN EN PRODUCTO	81,222	
			3999999		SIN PRODUCTO	81,222	
				5001189	SERVICIOS DE APOYO AL DIAG NOSTICO Y TRATAMIENTO	75,912	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	75,912	
				5001562	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNA	5,310	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	5,310	
408	SALUD COLLAO						81,222
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTEN EN PRODUCTO		81,222
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTEN EN PRODUCTO		81,222
			3999999		SIN PRODUCTO		81,222
				5001189	SERVICIOS DE APOYO AL DIAG NOSTICO Y TRATAMIENTO		75,912
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		75,912
				5001562	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNA		5,310
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		5,310
					RESUMEN GENERAL		
					GASTO CORRIENTE	81,222	81,222
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	75,912	75,912
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	5,310	5,310
TOTAL PLIEGO 458: GOBIERNO REGIONAL PUNO						81,222	81,222

GOBIERNO REGIONAL PUNO - SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO - VISACIÓN

GOBIERNO REGIONAL Vº Bº Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y A.T